18 de noviembre de 2024

Señora

María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente

**Superintendencia General de Entidades Financieras**

Estimada señora:

Mediante oficio DSC-PYC-PAR-0362-2024 del 1º de noviembre de 2024, suscrito por el señor Maxi Angulo Sequeira, Ejecutivo del Departamento de Pagos y Cobros de la División Servicios Compartidos del Banco Central de Costa Rica, se me solicitó presentar el informe de mi gestión en el puesto de Director de Servicios Técnicos, cargo en el que fui nombrado el 16 de junio de 2024 y ocupé hasta el 31 de octubre de 2024 en la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). Lo anterior, de conformidad a lo requerido en el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno.

Al respecto, le indico que a pesar de ese nombramiento, no ejercí en esa plaza porque, como ha sido notorio, fui designado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) como interventor de Coopeservidores R.L. (acuerdo tomado en el inciso I, artículo 6 de su sesión 1860-2024 del 13 de mayo de 2024) y posteriormente, como resolutor de esa misma Entidad (acuerdo tomado en el punto B del artículo 4 de su sesión 1871 del 21 de junio de 2024), ocupación que aún desempeño. Por lo tanto, no tengo nada que informar como Director de Servicios Técnicos.

Se adjunta los acuerdos mencionados del Conassif.

Atentamente,

